INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LAS DISCRIMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA

Quito, 30 de mayo del 2007

1. ANTECEDENTES

En la undécima reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en Paris del 14 de noviembre al 15 de diciembre de 1960 el Ecuador se comprometió, al igual que el resto de países que forman parte de la organización de las Nacional Unidas, a eliminar todo tipo de discriminación en el ámbito educativo nacional.

En la misma Conferencia, se llegó a redactar el documento **CONVENCIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LAS DISCRIMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA** en el cual se llega a concretar los compromisos de los Estados en el siguiente artículo:

ARTÍCULO 7 DE LA CONVENCIÓN:

" Los Estados Partes en la presente Convención deben indicar, en informes periódicos que habrán de someterse a al Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en las fechas y la forma que ésta determine, las disposiciones legislativas o reglamentarias, y las demás medidas que hubieren adoptado para aplicar la presente convención, inclusive las que hubieren adoptado para formular y desarrollar la política nacional definida en el artículo 4, los resultados y los obstáculos que hayan encontrado en su aplicación".

1.1. CONCEPTO

ARTÍCULO 1 – 1. A los efectos de la presente Convención, se entiende por "discriminación" toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial:

a. Excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza;
b. Limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo;

c. A reserva de lo previsto en el artículo 2 de la presente Convención, instituir o mantener sistemas o establecimientos de enseñanza saparados para personas o grupos; o
d. Colocar a una persona o a un grupo en una situación incompatible con la dignidad humana.

2. A los efectos de la presente Convención, la palabra "enseñanza" se refiere a la enseñanza en sus diversos tipos y grados, y comprende el acceso a la enseñanza, el nivel y la calidad de ésta y las condiciones en que se da.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA

El Estado Ecuatoriano como miembro de la Organización de las Naciones Unidad se comprometió a dar cumplimiento a la referida Convención y en la actualidad sus esfuerzos se han centrado en el desarrollo de políticas, programas, proyectos y otras acciones tendientes a disminuir ostensiblemente todo tipo de discriminación en el sistema educativo.

El Ministerio de Educación como organismo estatal responsable de brindar educación inicial, educación básica y bachillerato a la población infantil, juvenil y adulta del país se encuentra trabajando en barios frentes que inciden directamente en el cumplimiento de las estipulaciones de la Convención de Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza.

Las políticas del Plan Decenal de Educación para el período 2006 – 2007 constituyen un referente de mucha validez que demuestra la intención de esta Cartera de Estado de enfrentar la discriminación en el sector educativo ecuatoriano.

- La política de Universalización de la Educación Infantil para niños de 3 a 4 años de edad ha logrado hasta el momento el acceso de 29.813 niños y niñas de los 880. 000 niños y niñas que deberían ser atendidos (según datos del Programa de Educación Inicial del Ministerio de Educación). Si se considera que la etapa de desarrollo de las destrezas fundamentales del ser humano se centra en las posibilidades que tenga de ser estimulado en el transcurso de sus primeros años de vida, se podría comprender la discriminación sufrida por el sector más vulnerable de la población de un país cuyas oportunidades de ser tomados en cuenta como personas con derecho al propio desarrollo, tardaron en ser reconocidos.

- La Constitución de la República del Ecuador establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Básica de 10 años, por lo tanto, las acciones que el Ministerio de Educación realiza para completar los tres últimos años de Educación Básica es de importancia. Sin embargo, los logros al respecto no son los deseables porque, especialmente en el sector rural, continúa funcionando la Educación Primaria de 6 años como nivel tope de obligatoriedad educativa.

La política de Universalización del Primer año de Educación Básica es un esfuerzo que el Estado Ecuatoriano realiza y que en el transcurso de 6 años ha logrado integrar a 57. 461 niños y niñas de 5 años de edad a la Educación Básica obligatoria para, de esta manera, completar la educación básica obligatoria de 10 años.

En esta categoría se encuentra la atención a jóvenes y adultos analfabetas que por el momento comprende un 9% respecto de los 13 millones de ecuatorianos. La política de Erradicación del Analfabetismo y Fortalecimiento de la Educación Continua de Adultos tiene la perspectiva de disminuir los niveles de analfabetismo puro de 731. 984 analfabetas a 451.560 hasta el año 2010 y de 1.162.950 analfabetas funcionales a 1731.984, hasta el año 2010.

Al momento no se ha revisado el tema de calidad educativa en el Subsistema de Educación Compensatoria de Jóvenes y Adultos pues, se sigue separando los procesos de alfabetización del resto de niveles de Educación Básica de Adultos. Además, la enseñanza de Educación Primaria de 6 años (que no es la Educación Básica de 10 años) para los adultos, no tiene un currículo propio, pues no es más que la adaptación de algunos elementos del currículo de Educación Básica y de Educación Técnica Regular los que se trabaja en el Subsistema Compensatorio. Esto resta significativamente la posibilidad de ofrecer una educación por lo menos, del mismo nivel académico que el de la Educación Regular.

Subsistema Compensatorio no presenta mayores opciones como debería ofrecer puesto que debería brindar atención a por lo menos 3 millones de personas analfabetas. La Educación a distancia es de menor calidad académica que la presencial y semi- presencial regular por cuanto no responde a los requerimientos académicos básicos, a las ofertas ocupacionales y profesionales de actualidad y menos al avance de los medios televisivos y la comunicación a nivel mundial. Sin embargo, el Ministerio de Educación está empeñado en dar atención a los grupos que requieren educación especializada como: población con discapacidades, población privada de libertades ciudadanas, población de fronteras, población con características lingüísticas especiales y niños en situación de trabajo prematuro. Los resultados de los procesos educativos para los grupos mencionados se encuentran, en algunos casos, en la etapa de planificación y en otros, de ejecución.

La atención a la población con discapacidades en el momento actual está dirigida a 30.000 niños, jóvenes y adultos especiales del 1.614.000 discapacitados que no son atendidos por el Sistema Educativo.

Es también el caso de la Educación Intercultural Bilingüe que atiende a no menos de 118.495 estudiantes en el contexto de una población de aproximadamente 600.000 indígenas que forman parte de la nación ecuatoriana.

Los proyectos de atención educativa a los niños y niñas trabajadoras prematuras

cosmovisiones de los diferentes conglomerados humanos que conforman el Ecuador, el enriquecimiento del acervo lingüístico nacional e internacional, el respeto a las identidades de los seres humanos que con sus diferencias y semejanzas sustentan la diversidad en la unidad nacional.

Actualmente, algunas instituciones educativas del sector privado y algunas de carácter descentralizado como las municipales han asumido un concepto de calidad educativa adaptado desde el ámbito de desempeño empresarial con el inconveniente de que al establecer estándares desconoce las diversidades y la riqueza cultural de los habitantes que comparten el territorio ecuatoriano. Este concepto de calidad se aleja de aquellos requerimientos cualitativos inclusores, integradores de los elementos requeridos por las sociedades actuales a nivel latinoamericano y mundial.

- El tema de la equidad educativa ha superado en el ámbito del género, pues, actualmente se ha incrementado notablemente la presencia del género femenino en el sector educativo de todos los niveles. Sin embargo, en el sector rural las niñas y jóvenes mujeres están rezagadas del sistema educativo debido a ciertas prácticas culturales equivocadas y excluyentes.

- La atención que el Ministerio de Educación ha proporcionado y proporciona actualmente a la población del sector rural, respalda el cumplimiento de la lucha contra la discriminación educativa, pues, actualmente se lleva adelante el proceso de institucionalización de las redes escolares luego de un período de 6 años de la ejecución del programa "Redes Amigas". Este proceso de institucionalización de las redes escolares continúa sosteniendo las estrategias de atención especial al sector rural en lo que concierne a la estrategia de organización y gestión administrativas, al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los niños y niñas de este sector y a la capacitación de sus docentes. Se conoce que el proceso de institucionalización atiende aproximadamente a 130.000 estudiantes y a 6. 000 docentes. Se encuentran conformadas 186 redes de las cuales 131 son de habla hispana y 55 redes son bilingües.

3 .CONCLUSIONES

El Ministerio de Educación actualmente hace esfuerzos sostenidos para concretar las Políticas del Plan Decenal de Educación, 2006-2015 a través de las cuales es factible generar procesos de intervención contra los problemas de discriminación, sin embargo, muchos de ellos son de carácter estructural de la sociedad ecuatoriana como es el caso de la discriminación por situaciones de pobreza extrema en el que se encuentra, por lo menos, un tercio de la población ecuatoriana. La situación de pobreza, a la vez, es generadora de una cadena de problemas adicionales que ahondan las discriminaciones educativas y que para solucionarlas es indispensable un trabajo integral que involucre el quehacer de los diferentes sectores de la administración del Estado Ecuatoriano.

El trabajo intencionado de esta Cartera de Estado por disminuir la discriminación en los procesos de enseñanza – aprendizaje en el sistema educativo tiene vínculos directos con

la intencionalidad de las autoridades de formular políticas a partir de conceptos de integralidad , conceptos no excluyente de educación de calidad, conceptos en los que se identifique la pluriculturalidad como riqueza nacional, conceptos que impulsen las potencialidades humanas de los diferentes grupos asistidos por el sistema educativo, que intensifiquen la interculturalidad nacional e internacional y que promuevan altos niveles cualitativos para todas las personas que habitan en el Ecuador, de todas las edades y condiciones sociales, económicas, culturales, físicas e intelectuales.

El Ministerio de Educación procura oportunidades de acceso y sostenimiento de los estudiantes de todos los niveles y condiciones a través de la construcción de acuerdos sociales de calidad con enfoque de derechos, de una visión de calidad con sustento ético, como la manera más justa de eliminar la discriminación en el ámbito de la enseñanza.

* Los datos estadísticos fueron proporcionados por las instancias responsables de los diferentes ámbitos educativos analizados en el presente documento.

WLC.